

RFC emisor: 1
Nombre emisor: ALMA VANESSA GUTIERREZ PEÑA
RFC receptor: TME901116GZ8
Nombre receptor: TELEVISION METROPOLITANA
Código postal del receptor: 04210
Régimen fiscal receptor: General de Ley Personas Morales
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 2
No. de serie del CSD: 00001000000713267920
Código postal, fecha y hora de emisión: 3 2026-05-01 22:03:03
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: 4
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto		
80111601		1.00	E48	Unidad de servicio	30,073	30,073.000000			Si objeto de impuesto.		
Descripción	Servicio profesional de enlace administrativo y apoyo en la gestión de convenios de las áreas de la Dirección de Imagen Corporativa durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2026. Contrato: TM-2026/AD/08/Enlace Administrativo y gestión de convenios/DIC				Impuesto	Tipo	Base		Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	30,073.000000		Tasa	16.00%	4,811.680000
					IVA	Retención	30,073.000000		Tasa	10.6667%	3,207.796691
					ISR	Retención	30,073.000000		Tasa	1.25%	375.912500
Número de pedimento		Número de cuenta predial									

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 30,073.00
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 4,811.68
Impuestos retenidos IVA \$ 3,207.80
ISR \$ 375.91
Total \$ 31,300.97

Sello digital del CFDI: 5

Sello digital del SAT: 6

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT: 7

8

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2026-05-01 22:03:25

No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068 9

SE TESTA 1 RFC, 2 FOLIO FISCAL, 3 CÓDIGO POSTAL, 4 RÉGIMEN FISCAL, 5 SELLO DIGITAL DEL CFDI, 6 SELLO DIGITAL DEL SAT, 7 CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT, 8 CODIGO QR Y 9 FIRMA POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025.